

EXP-UNC:0015653/2015

VISTO:

El pedido de aval institucional para las "III Jornadas Latinoamericanas de Historia y Liberación Nacional" que se realizará desde el 5 hasta el 7 de mayo en la Escuela de Historia, elevado por la agrupación estudiantil "La Otra Historia". Y

CONSIDERANDO:

Que la tercera edición de las mencionadas Jornadas surgen del interés por avanzar en el aprendizaje e intercambio de saberes, abordajes y perspectivas acerca de los procesos históricos de América Latina, sus transformaciones sociopolíticas, económicas y culturales con impacto a nivel global.

Que se pretende lograr una aproximación a la comprensión analítica y la discusión de los procesos alternativos de organización de las luchas y resistencia contra la opresión de los pueblos.

Que las Jornadas resultan instancias enriquecedoras de la formación profesional en espacios plurales de encuentro y discusión entre estudiantes, graduados, docentes y toda persona interesado en la historia.

Que este tipo de actividades generan espacios propicios para nuevas vías de discusión en torno al plan de estudios de la carrera de Historia.

Que el evento contará con tres instancias de paneles debate:

- *Los orígenes de la práctica revolucionaria en América Latina.*
- *El resurgimiento de los procesos emancipadores latinoamericanos en la historia reciente.*
- *Geopolítica y Economía latinoamericana.*

Que las actividades organizadas serán totalmente gratuita y abierta al público en general y en particular a los estudiantes de las carreras de Historia y Geografía.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

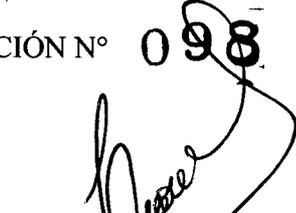
ARTÍCULO 1º. OTORGAR aval institucional a las "III Jornadas Latinoamericanas de Historia y Liberación Nacional" organizada por la agrupación estudiantil "La Otra Historia", que se realizará desde el 5 hasta el 7 de mayo en la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°  
PJG

098

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES